



RIO GALLEGOS, 02 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.854/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 176/180 obra Acuerdo N° 056 de fecha 20 de Marzo de 2006;

QUE mediante el mismo se autorizó la contratación de los docentes dependientes del Departamento Ciencias Sociales para el ciclo académico 2006;

QUE en el Artículo 10 se autorizó la contratación de la Prof. Juana PIÑERO, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 a efectos de realizar la coordinación de la asignatura "Análisis y Producción del Discurso" del Ciclo Básico y efectuar la supervisión de los Asistentes y Ayudantes de Docencia que integran el equipo de cátedra;

QUE a Fs. 191 y 192 obra el contrato de la citada docente por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00);

QUE a Fs. 220 obra Nota N° 277/06 del Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita la modificación del contrato mencionado, sugiriendo que debería establecerse que la contratada percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple....";

QUE lo peticionado se fundamenta en el hecho de actualizar el monto acorde a los aumentos otorgadas al sector docente;

QUE a Fs. 221 vuelta obra certificación de crédito presupuestario extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

QUE a Fs. 223 obra Despacho N° 076/06 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Contrato de la docente Juana PIÑERO donde dice "... la CONTRATADA percibirá por todo concepto de retribución la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00), deberá decir "...LA CONTRATADA percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesora Adjunta Dedicación Simple...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

437



DR. ALF. ARCO GARCIA
SECRETARIO GERAL